



RESOLUCION No. 269-AD-75

Lima, 15 de Julio de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 61006 de don Raúl GARMA ACUÑA, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377 y Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don RAUL GARMA ACUÑA, Técnico en Compras, Contratado, de la Oficina Central - de Administración CINCO (5) DIAS de Licencia por Enfermedad, - con goce íntegro de Haber, desde el 09 hasta el 13 de Junio de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

